

Ref Obra: ENTREPISO METÁLICO - FACULTAD DE DERECHO

Licitación Pública: 08/2026

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

1. RÉGIMEN OPERATIVO, CRONOGRAMA Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1. Premisas Generales de Trabajo

La ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego se encuentra estrictamente condicionada por el entorno institucional en el que se desarrollan. Dado que la obra se localiza en el ámbito de la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**, el Contratista deberá arbitrar todos los medios necesarios para garantizar la **continuidad pedagógica y administrativa**, minimizando las externalidades negativas derivadas de la actividad constructiva.

Para dar cumplimiento a los plazos contractuales establecidos en el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión, la Empresa Contratista deberá prever un régimen de ejecución flexible que incluya **jornadas diurnas, nocturnas y labores durante días no hábiles (sábados, domingos y feriados)**. Esta diversificación horaria no es opcional, sino una condición necesaria para compatibilizar el avance físico de la obra con el derecho a un ambiente de estudio y trabajo libre de perturbaciones sonoras o vibratorias.

1.2. Gestión del Impacto Acústico y Zonificación Horaria

Se establece una categorización de las tareas en función de su potencia sonora y su capacidad de interferencia con la actividad académica. El incumplimiento de estas franjas horarias será motivo de sanciones de acuerdo con el régimen de multas previsto.

- **Franja Diurna de Baja Intensidad (08:00 a 20:00 hs):** Durante este período, solo se permitirán labores que generen un nivel de ruido ambiente compatible con el dictado de clases y el desarrollo de exámenes. Se incluyen en esta categoría tareas de terminación, cableado, pintura, transporte manual de materiales livianos, mediciones y ajustes menores. Queda terminantemente prohibido el uso de herramientas de impacto o corte en este horario dentro o en las adyacencias de sectores con actividad áulica.
- **Franja de Alta Intensidad Sonora y Horario Nocturno (20:00 a 07:00 hs y Fines de Semana):** Todos aquellos trabajos que impliquen el uso de maquinaria pesada o herramientas eléctricas de alta revolución deberán ejecutarse obligatoriamente en este turno. Esto incluye, de manera enunciativa:
 - Uso de rotopercutores, martillos neumáticos y demoledores.
 - Operaciones con amoladoras angulares, sierras circulares o equipos de

corte de gran porte.

- Hincado de perfiles o cualquier actividad que genere vibraciones estructurales.
- Carga y descarga de materiales pesados mediante grúas o equipos mecánicos que interfieran con la circulación peatonal o vehicular del predio.

1.3. Industrialización y Prefabricación de Componentes

Con el fin de reducir la permanencia de mano de obra intensiva en el sitio y mitigar la generación de polvo, ruido y residuos, se exige la **industrialización de los procesos constructivos** críticos.

1.3.1. Estructuras de Hormigón Armado

Para la ejecución de los elementos de hormigón armado, el Contratista deberá implementar un sistema de **preformado de armaduras en taller**. Se prohíbe el corte y doblado manual de barras de acero de gran cuantía en la zona de obra durante el horario diurno. Las armaduras deberán arribar al sitio debidamente identificadas, cortadas y conformadas, procediéndose únicamente a su posicionamiento, vinculación y armado final dentro de los encofrados. Asimismo, los componentes del encofrado (paneles, puntales y vigas) deberán ser sistemas modulares prefabricados que permitan un montaje rápido y silencioso, evitando el aserrado de madera en el lugar.

1.3.2. Estructuras Metálicas

Siguiendo la misma lógica de eficiencia, todos los componentes de la estructura metálica (columnas, vigas, correas y cartelas) deberán ser fabricados íntegramente en un **taller externo debidamente equipado**. El proceso de soldadura, corte con plasma o oxicorte, y la aplicación de recubrimientos anticorrosivos de base se realizarán fuera del predio universitario. En la obra, el Contratista se limitará estrictamente al **montaje y ensamblaje** de las piezas, priorizando las uniones abulonadas sobre las soldadas in situ, con el fin de reducir riesgos de incendio y emisiones de humos tóxicos en áreas de alta concurrencia.

1.4. Coordinación, Supervisión y Consenso Institucional

La operatividad de este plan de trabajo estará supeditada a un protocolo de coordinación tripartita. No se iniciará ninguna tarea de alto impacto sin la previa autorización y registro en el **Libro de Órdenes de Servicio**.

1. **Inspección de Obra (Secretaría de Planeamiento Físico - UNC):** Actuará como la autoridad técnica encargada de fiscalizar que la ejecución se ajuste a las normas de calidad y seguridad vigentes.
2. **Autoridades de la Facultad de Derecho:** La Secretaría Administrativa o la autoridad designada informará sobre fechas críticas del calendario académico (turnos de exámenes, congresos o actos protocolares) durante las cuales el silencio deberá ser absoluto, pudiendo suspender las tareas si la situación lo requiere.
3. **Representante Técnico de la Empresa:** Será el responsable de garantizar que su personal operativo cumpla estrictamente con las directrices de este pliego, proveyendo los elementos de seguridad (EPP) y la logística necesaria para el

trabajo nocturno (iluminación artificial, seguridad patrimonial, etc.).

1.5 Gestión Integral de Residuos y Limpieza de Obra

Para evitar la acumulación de suciedad y la proliferación de polvillo en los sectores de uso público de la Facultad, se establecen las siguientes obligaciones:

1. **Retiro Inmediato de Escombros:** El material resultante de demoliciones o sobrantes de obra no podrá permanecer en el predio más de 24 horas. Se deberá prever un sistema de volquetes debidamente señalizados y ubicados de modo que no obstruyan salidas de emergencia o pasos peatonales.
2. **Contención de Partículas:** En tareas que generen polvo (lija, cortes menores), será obligatorio el uso de barreras físicas (mediasombra de alta densidad o tabiquería fenólica) y el riego constante de las zonas de acopio de áridos.
3. **Higiene Continua:** Al finalizar cada jornada (tanto diurna como nocturna), el Contratista deberá realizar una limpieza integral del área de trabajo y de las vías de acceso utilizadas, garantizando que el personal universitario no encuentre rastros de materiales de construcción en las zonas comunes.

1.6. Seguridad e Higiene en Turnos Nocturnos

El trabajo nocturno conlleva riesgos adicionales que el Contratista debe mitigar mediante:

- **Iluminación Artificial:** Se deberá proveer un sistema de iluminación de área que garantice niveles de luminancia adecuados para la seguridad del personal, evitando el deslumbramiento hacia el exterior del predio.
- **Seguridad Patrimonial:** Durante la noche, la Empresa deberá asegurar el cierre de todos los accesos a la zona de obra para evitar el ingreso de personas ajenas, coordinando con el cuerpo de guardias de la Facultad.
- **Vigilancia y Comunicación:** El personal nocturno deberá contar con medios de comunicación activos y un responsable de higiene y seguridad asignado o, en su defecto, un capataz con formación certificada en emergencias.

2. 2. INTERVENCIÓN, PRESERVACIÓN Y READECUACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

2.1. Premisas de Conservación y Continuidad de Servicio

En los paramentos laterales del patio donde se desarrollarán las tareas de obra, coexiste una densa red de infraestructuras críticas (eléctricas, de corrientes débiles, desagües pluviales y redes de datos). Es condición *sine qua non* para la Empresa Contratista la **preservación absoluta de la integridad física y funcional** de dichas instalaciones.

Dada la naturaleza del edificio y su función académica, el Contratista deberá garantizar la **no interrupción de los servicios**. Cualquier necesidad de corte programado para la readecuación de conductos deberá ser solicitada con una antelación mínima de 72 horas y autorizada por la Inspección de Obra de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, debiendo realizarse preferentemente en horarios que no afecten la actividad administrativa o docente.

2.2. Relevamiento Crítico y Diagnóstico Previo

Antes del inicio de cualquier tarea de demolición, perforación o montaje estructural en los muros del patio, el Representante Técnico de la Empresa, en conjunto con la Inspección de Obra, realizará un **relevamiento exhaustivo y mapeo de las instalaciones expuestas**.

Este diagnóstico incluirá:

- Identificación de ducterías de acero galvanizado, PVC o materiales poliméricos.
- Ubicación de cajas de pase, derivación y tableros seccionales.
- Estado de conservación de las fijaciones y soportes existentes.
- Verificación de la estanqueidad de las redes de fluidos que pudiesen verse afectadas por vibraciones.

El resultado de este relevamiento quedará asentado en un **Acta de Estado de Situación**, que servirá como línea de base para evaluar la responsabilidad del Contratista ante eventuales daños accidentales.

2.3. Metodología para el Reacomodamiento y Desvío de Redes

En caso de que el diseño de la nueva estructura o las tareas de obra interfieran con el trazado actual de las instalaciones, se procederá a su **readecuación técnica**. Este proceso no se limitará a un simple desplazamiento, sino que deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. **Compatibilidad de Materiales:** Cualquier extensión o reemplazo de tramos deberá realizarse con materiales de igual o superior calidad a los existentes, respetando las normativas de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina) y las normas IRAM correspondientes.
2. **Soportería y Fijación:** Las redes reubicadas deberán contar con sistemas de fijación normalizados (abrazaderas tipo omega, rieles unistrut o bandejas portacables según corresponda), evitando fijaciones precarias que comprometan la seguridad estructural o la estética del paramento.
3. **Protección Mecánica:** Durante el tiempo que duren los trabajos, todas las instalaciones que queden expuestas deberán ser protegidas mediante encamisados temporales o tabiquería de resguardo para evitar impactos, proyecciones de soldadura o acumulación de áridos.

2.4. Tratamiento de Placas de Revestimiento y Ocultamiento

Las placas que actualmente cumplen la función de revestimiento técnico y ocultamiento de las instalaciones podrán ser removidas para facilitar las tareas operativas, bajo las siguientes condiciones estrictas:

- **Desmontaje No Destructivo:** La remoción se ejecutará mediante técnicas que garanticen la recuperación íntegra de las piezas. Se prohíbe el uso de herramientas de impacto que puedan fracturar las placas o dañar los sistemas de anclaje originales.
- **Acopio Clasificado:** Una vez retiradas, las placas deberán ser numeradas, limpiadas y acopiadas en un sector seco y seguro, protegidas por mantas o polietileno de alto impacto para evitar rayaduras, alabeos o roturas.

- **Remontaje y Ajuste Final:** Una vez finalizadas las intervenciones en las instalaciones y la estructura, el Contratista procederá a la colocación definitiva de las placas. El resultado final deberá garantizar la **perfecta planimetría, nivelación y coincidencia de juntas**. En caso de que las placas originales resulten dañadas por negligencia del personal de obra, la Empresa deberá proveer e instalar piezas nuevas de idénticas características técnicas y estéticas (textura, color y dimensiones).

2.5. Responsabilidades y Consenso Técnico

Todas las decisiones relativas al desvío, corte o modificación de las instalaciones existentes serán **consensuadas tripartitamente** entre la Inspección de Obra (UNC), las Autoridades de la Facultad de Derecho (como usuarios finales) y el Representante Técnico de la Empresa.

El Contratista asume la responsabilidad total por cualquier falla en los servicios de la Facultad derivada de una manipulación incorrecta de las redes. La restitución de cualquier servicio afectado deberá ser inmediata y correrá por cuenta exclusiva de la Empresa, sin perjuicio de las sanciones que la Inspección de Obra considere pertinentes aplicar según el régimen de penalidades del pliego.

3. Pregunta A: En el pliego se mencionan vigas de fundación y columnas de H°A°, sin embargo en los planos se indican vigas de perfil W y columnas tipo cajón con UPN 100. ¿Cuál de las dos soluciones debe considerarse?

Respuesta: se deberá considerar lo indicado en planos.

4. Pregunta B: ¿Cuál es la altura definitiva del entrepiso? Según corte AA, la distancia desde el Nivel de Piso Terminado hasta el pie de viga es de 7,78 m, mientras que en corte BB aparece la cota de 3,88 m, lo cual genera confusión. ¿La licitación contempla entrepiso en Primera Planta únicamente o también en Planta Baja?

Respuesta: la cota a considerar es la de 3.88m. El entrepiso motivo de la licitación de referencia es sobre el subsuelo, ejecutado a nivel del actual puente de conexión del edificio existente.

5. Pregunta C: El pliego hace referencia a la ejecución de baños, pero dentro de la documentación gráfica no se observan dichas instalaciones. ¿Podrían facilitar los planos de instalación sanitaria y pluvial? Asimismo, se menciona la ejecución de una cisterna con equipo de bombeo que no se visualiza en los planos entregados

Respuesta: En la documentación grafica de la Circular modificatoria figura la Instalación Pluvial. La obra no contempla la ejecución de una cisterna de bombeo, debiéndose a tal efecto la cisterna existe debajo del subsuelo. La obra no contempla la ejecución de nucleo sanitario alguno.

6. Pregunta D: ¿ A qué distancia se encuentra el TG?

Respuesta: El tablero General se encuentra a 5 metros del patio Sur a cubrir con los entrepisos.

7. Pregunta E: ¿Se podrán agregar ítems adicionales para contemplar, por ejemplo, tareas de demolición?

Respuesta: No se podrán agregar Items al presupuesto. Estos trabajos deberán incluirse dentro del Item trabajos preparatorios.